



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0210/09/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/0139/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 12 de enero de 2024

ROLANDO ORTEGA GARRIDO TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 25 de Septiembre de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 15 de Diciembre de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/SGPARN/1423/2019 de fecha 29 de Marzo de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Rolando Ortega Garrido	Conjunto predial formado por los predios 1) lote uno y 2) lote dos, ambos segregados de lo que resta del Rancho de Ocojala	26.6959	Ixtacamaxtitlan	Puebla

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 28 de Marzo de 2029.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0210/09/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/0139/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 12 de enero de 2024

Nombre del predio: Lote dos

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	608214.1	2179709.8
2	608230.9	2179749.6
3	608242.2	2179763.8
4	608246.8	2179759.1
5	608287.7	2179762.1
6	608312.4	2179758.7
7	608348.6	2179793
8	608367	2179803.6
9	608376.3	2179798.7
10	608430	2179804.7
11	608455.8	2179809.5
12	608484.8	2179817.5
13	608508.8	2179824
14	608549.5	2179821.3
15	608571.1	2179815.7
16	608587.8	2179807.9
17	608482.4	2179258.3
18	608435.6	2179261.9
19	608174	2179281.9

Nombre del predio: Lote uno

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	607865.9	2179306.9
2	607922.5	2179422.2
3	607974.6	2179535.4
4	607987.6	2179555.2
5	608092.6	2179654.9
6	608146.8	2179677.7
7	608166.4	2179697.9
8	608196.7	2179746.2
9	608212.5	2179755
10	608218.4	2179754.5





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0210/09/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/0139/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 12 de enero de 2024

11	608214.1	2179709.8
12	608174	2179281.9

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Conjunto predial formado por los predios 1) lote uno y 2) lote dos, ambos segregados de lo que resta del Rancho de Ocojala

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	29/03/19	28/03/20	Abies sp.	2.35	5.9	Metros cúbicos v.t.a.
1	29/03/19	28/03/20	Alnus sp.	2.35	30.99	Metros cúbicos v.t.a.
1	29/03/19	28/03/20	Arbutus sp.	2.35	.68	Metros cúbicos v.t.a.
1	29/03/19	28/03/20	Pinus sp.	2.35	288.52	Metros cúbicos v.t.a.
1	29/03/19	28/03/20	Quercus sp.	2.35	13.33	Metros cúbicos v.t.a.
2	29/03/20	28/03/21	Abies sp.	2.05	5.1	Metros cúbicos v.t.a.
2	29/03/20	28/03/21	Alnus sp.	2.05	26.6	Metros cúbicos v.t.a.
2	29/03/20	28/03/21	Arbutus sp.	2.05	.59	Metros cúbicos v.t.a.
2	29/03/20	28/03/21	Pinus sp.	2.05	251.26	Metros cúbicos v.t.a.
2	29/03/20	28/03/21	Quercus sp.	2.05	11.43	Metros cúbicos v.t.a.
3	29/03/21	28/03/22	Abies sp.	1.89	6.12	Metros cúbicos v.t.a.
3	29/03/21	28/03/22	Alnus sp.	1.89	39.27	Metros cúbicos v.t.a.
3	29/03/21	28/03/22	Arbutus sp.	1.89	.7	Metros cúbicos v.t.a.
3	29/03/21	28/03/22	Pinus sp.	1.89	231.25	Metros cúbicos v.t.a.
3	29/03/21	28/03/22	Quercus sp.	1.89	17.56	Metros cúbicos v.t.a.
5	12/01/24	11/09/24	Abies sp.	3.78	119.6	Metros cúbicos v.t.a.
5	12/01/24	11/09/24	Alnus sp.	3.78	107.25	Metros cúbicos v.t.a.
5	12/01/24	11/09/24	Arbutus sp.	3.78	2.46	Metros cúbicos v.t.a.
5	12/01/24	11/09/24	Pinus sp.	3.78	310.35	Metros cúbicos v.t.a.
5	12/01/24	11/09/24	Quercus sp.	3.78	50.95	Metros cúbicos v.t.a.
6	12/09/24	28/03/25	Abies sp.	1.6	54.37	Metros cúbicos v.t.a.
6	12/09/24	28/03/25	Alnus sp.	1.6	33.27	Metros cúbicos v.t.a.
6	12/09/24	28/03/25	Arbutus sp.	1.6	2.52	Metros cúbicos v.t.a.
6	12/09/24	28/03/25	Pinus sp.	1.6	196.86	Metros cúbicos v.t.a.
6	12/09/24	28/03/25	Quercus sp.	1.6	12.75	Metros cúbicos v.t.a.
7	29/03/25	28/03/26	Abies sp.	1.47	44.89	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0210/09/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/0139/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 12 de enero de 2024

7	29/03/25	28/03/26	Alnus sp.	1.47	29.64	Metros cúbicos v.t.a.
7	29/03/25	28/03/26	Arbutus sp.	1.47	2.15	Metros cúbicos v.t.a.
7	29/03/25	28/03/26	Pinus sp.	1.47	160.42	Metros cúbicos v.t.a.
7	29/03/25	28/03/26	Quercus sp.	1.47	11.21	Metros cúbicos v.t.a.
8	29/03/26	28/03/27	Abies sp.	2.99	35.66	Metros cúbicos v.t.a.
8	29/03/26	28/03/27	Alnus sp.	2.99	24.54	Metros cúbicos v.t.a.
8	29/03/26	28/03/27	Arbutus sp.	2.99	2.48	Metros cúbicos v.t.a.
8	29/03/26	28/03/27	Pinus sp.	2.99	175.42	Metros cúbicos v.t.a.
8	29/03/26	28/03/27	Quercus sp.	2.99	55.74	Metros cúbicos v.t.a.
9	29/03/27	28/03/28	Abies sp.	3.19	44.93	Metros cúbicos v.t.a.
9	29/03/27	28/03/28	Alnus sp.	3.19	29.41	Metros cúbicos v.t.a.
9	29/03/27	28/03/28	Arbutus sp.	3.19	1.41	Metros cúbicos v.t.a.
9	29/03/27	28/03/28	Pinus sp.	3.19	136.61	Metros cúbicos v.t.a.
9	29/03/27	28/03/28	Quercus sp.	3.19	81.28	Metros cúbicos v.t.a.
10	29/03/28	28/03/29	Abies sp.	2.17	30.27	Metros cúbicos v.t.a.
10	29/03/28	28/03/29	Alnus sp.	2.17	17.56	Metros cúbicos v.t.a.
10	29/03/28	28/03/29	Arbutus sp.	2.17	2.32	Metros cúbicos v.t.a.
10	29/03/28	28/03/29	Pinus sp.	2.17	81.77	Metros cúbicos v.t.a.
10	29/03/28	28/03/29	Quercus sp.	2.17	48.74	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Conjunto predial formado por los predios 1) lote uno y 2) lote dos, ambos segregados de lo que resta del Rancho de Ocojala	21.49	2836.13

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0210/09/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/0139/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 12 de enero de 2024

Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Conjunto predial formado por los predios 1) lote uno y 2) lote dos, ambos segregados de lo que resta del Rancho de Ocojala	S-21-083-CON-005/19

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	SMARN

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: SILVICULTURA Y MANEJO DE RECURSOS NATURALES S DE PR DE RL, con la inscripción en el R.F.N. Lib. PUE T-VI Vol. 2 Núm. 5, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. Toda vez que no es posible efectuar la ampliación de vigencia de la autorización otorgada, se realizan los ajustes correspondientes a las fechas de aprovechamiento de las anualidades restantes, quedando la anualidad 4 sin aprovechamiento. Sin embargo, los volúmenes planteados para aprovechar conforme al programa de manejo forestal modificado en dicha anualidad se suman a la anualidad 5.

9. Las especies sujetas a aprovechamiento durante el presente ciclo de corta son las siguientes: Pinus montezumae, Pinus patula, Pinus rudis, Pinus teocote, Abies religiosa, Quercus rugosa, Quercus laurina, Alnus firmifolia y Arbutus xalapensis.



[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0210/09/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/0139/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 12 de enero de 2024

- 10. Túrnese copia de conocimiento a la Oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en relación con el similar No. ORP/SGPARN/1709/2023 de fecha 18 de abril de 2023.
- 11. Deberá mantener al tanto a esta Oficina de Representación de las resoluciones administrativas que emitan las autoridades correspondientes, relativas al predio en cuestión.
- 12. Con la presente se realizan ajustes a la superficie bajo aprovechamiento, segregando aquella superficie en donde actualmente se tienen conflictos. Sin embargo, con el objeto de evitar afectaciones mayores en las áreas colindantes a la misma, el titular de la autorización deberá prestar mayor atención y vigilancia en dicho lindero, a fin de frenar las afectaciones a los recursos forestales en su predio. Por lo que, en caso de detectar incidentes que pudieran afectar a los mismos deberá dar aviso inmediato a la autoridad competente para que sea esta quien en el ámbito de sus facultades y atribuciones determine lo conducente.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN



MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. - Minutario y expediente (28/19 P)

L'MCCP/I'MMJ/ B'ANZ

